ACTA NÚMERO NUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de marzo de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están el Licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, Director Propietario del Ente Rector actuando como Director Presidente en funciones, quien preside la sesión; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Propietario; Ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, Director Suplente del Ente Rector, actuando como Director Propietario.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El Director Presidente en funciones, conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el quorum.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores Directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP 08/2022, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, la cual fue ratificada.

**IV) SEGUIMIENTO A RESOLUCIÓN 104/2021 SOBRE DESIGNACIÓN DE MARINEROS COMO TRABAJADORES ESENCIALES.** El ingeniero Juan Cabrera, Gerente marítimo desarrolló el tema, mostrando que la Organización Marítima Internacional emitió la circular número 4204, la cual centra su atención ante la crisis actual de los cambios de tripulación, que está afectando a la gente de mar, así como a otro personal marítimo, el Secretario General de la OMI desea señalar a la atención de los Estados Miembros, la cuestión de la designación de estos profesionales como trabajadores esenciales. Finalmente, la Circular N.° 4204, alienta encarecidamente a los Estados Miembros que aún no hayan tomado las medidas recomendadas, a que adopten las medidas para abordar esta cuestión y designar a la gente de mar como trabajadores esenciales con carácter urgente. El Salvador, a través del Ministerio de Salud, solicitó a la Dirección General de Migración y Extranjería, la flexibilización de las restricciones migratorias para facilitar los viajes internacionales, incluidos los cambios de tripulaciones de los distintos buques que recalan en nuestros puertos de acuerdo al requerimiento. Parte de los esfuerzos de la AMP es atención médica y vacunación COVID-19, es coordinada por la AMP en conjunto con la Dirección de Epidemiologia de Campo e Investigación del Ministerio de Salud. **RESOLUCIÒN 34/2022** Los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN** **a)** Darse por enterados de la solicitud de la OMI, **b)** instruir al Director Ejecutivo para que con el equipo técnico realice un análisis y elabore una propuesta de recomendación para presentarse al Consejo Directivo y al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte para la designación de la actividad de carga marítima como actividades esenciales para el desarrollo del país, en especial en periodos de crisis, por lo que todo el personal necesario para mantener el sector en operación debe calificarse como personal esencial.

**V) SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 90/2021 SOBRE PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY GENERAL MARITIMA PORTUARIA,** La Gerentelegal. Licda. María Isabel Valle presentó los avances al análisis de productos en el proceso de modificación de la Ley General Marítima Portuaria, los proyectos de reforma presentados en esta sesión son: modificación de tarifas realizadas por el Consejo Directivo de AMP, el recurso de AMP del 6% que sea un porcentaje fijo y de esta manera no estar expuestos a disminuciones que impacten financieramente a la AMP, modernizar el registro actual y crear los registros abiertos a fin de aumentar la flota de buques salvadoreña, además de las propuestas, también en relación a las sanciones que se fueron encontrando en el proceso administrativo sancionador del buque Caribbean Express y la modificación en relación a la ley de procedimientos administrativos. Los miembros del Consejo Directivo de la AMP se dan por notificados de los avances presentados en relación a las reformas a la Ley General Marítima Portuaria, y solicitan que se analice la apertura del registro marítimo y se definan los controles necesarios para evitar que se incluyan embarcaciones con actividades cuestionables.

**VI) INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021.** El Lic. Gerardo Campos, jefe del área financiera, expuso el informe financiero de los meses noviembre y diciembre de la siguiente manera:

Ejecución presupuestaria de ingresos 2020-2021.



Ejecución presupuestaria de egresos 2020-2021



Rendimiento económico al 31 de diciembre 2021.



Los señores miembros del Consejo Directivo reciben el informe financiero de noviembre y diciembre y se dan por enterados.

**VARIOS. RENUNCIA DE LA JEFA UACI.** El Director Ejecutivo informó que el día 31 de enero de 2022, se recibió renuncia de la Lic. Jessica Flores al Cargo de Jefa UACI, porque le fue otorgada una beca para realizar estudios de maestría en Análisis de Negocios, a través Trynity College Dublin, en Irlanda, Asimismo, informó que ya se inició el proceso de reclutamiento de la persona que la sustituirá y que su resultado será presentando oportunamente al Consejo Directivo. Los miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las diecinueve horas del día de su fecha.

**Christian Marcos Aguilar Durán**

**Director Presidente en funciones**

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano Raúl Vicente Zablah Hernández**

**Director propietario Director suplente, actuando como propietario**